

## EL GATT Y SU TRANSICIÓN A OMC

Por: DORA GARCÍA FERNÁNDEZ

### SUMARIO

Introducción. I. El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio (GATT). II. La Ronda Uruguay del GATT: Origen de la OMC. III. La Organización Mundial de Comercio (OMC). Conclusiones.

### INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de Comercio (OMC) es el nuevo organismo que substituyó al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio (GATT).

La OMC está destinada a facilitar la puesta en práctica y aplicación de todos los acuerdos e instrumentos jurídicos negociados en la Ronda Uruguay del GATT.

El 15 de abril de 1994 se firmó en Marruecos el Acta Final de esta Ronda, en ella se adoptaron decisiones que establecieron como fecha de nacimiento para la OMC el 1º de enero de 1995. Esta reunión marcó definitivamente el inicio de la transición GATT-OMC.

### I. EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y DE COMERCIO (GATT)

El GATT (*General Agreement of Tariffs and Trade*) fue establecido en forma provisional después de la Segunda Guerra Mundial en el año de 1947, a raíz de la existencia de otras instituciones multilaterales como las de "Bretton Woods", actualmente conocidas como Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional (FMI).

Este organismo surge entonces como el único instrumento de regulación de las relaciones comerciales internacionales y cuya filosofía era el fomentar intercambios libres de obstáculos entre los países.

Así, 23 países miembros fundadores, entre los cuales resaltan Estados Unidos de Norteamérica, Japón y la Comunidad Económica Europea, iniciaron negociaciones arancelarias con la primera Ronda del GATT en Ginebra, Suiza.

### 1. Fundamentos y principios del GATT

Los principios más importantes que se deducen del Acuerdo General del GATT son los siguientes:

#### 1º Reciprocidad

Consiste en que cada beneficio o concesión recibida por un miembro debe ser compensado de alguna manera por el país beneficiado.

#### 2º No discriminación en el comercio

Este principio corresponde a la *cláusula de la nación más favorecida*.<sup>1</sup> Dicha cláusula evita la discriminación en materia comercial ya que igual a todos los países miembros y además establece una relación de reciprocidad entre ellos.

#### 3º Protección arancelaria

Consiste en que únicamente se podrá dar protección a la industria de un país mediante aranceles aduaneros.

#### 4º Procedimiento de consulta

Este principio da, a cada uno de los países miembros, la opción de buscar una solución justa cuando consideren que sus derechos están siendo afectados por las otras partes contratantes.

#### 5º Servir de centro de negociación

Un objetivo fundamental del GATT era ser un centro en el que se pudieran negociar asuntos como la reducción de los aranceles y otras barreras comerciales, entablando las llamadas Rondas o Negociaciones Comerciales Multilaterales.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Cláusula de la Nación más Favorecida: *Cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedido por una parte contratante a un producto originario de otro país o destinado a él, será concedido inmediata e incondicionalmente a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes...* Artículo 1º, párrafo 1 del Acuerdo General.

<sup>2</sup> Cfr. Luis Malpica de Lamadrid, *¿Qué es el GATT?*, 4ª ed., Edit. Grijalbo, México, 1979, pp. 16-18.

## 2. Rondas de negociaciones arancelarias celebradas en el GATT

Los avances más importantes para liberar el comercio mundial se han logrado por medio de una serie de negociaciones comerciales multilaterales, también llamadas *rondas*, que se llevaron a cabo los auspicios del GATT.

Las rondas más importantes fueron las siguientes:

- *Ronda Kennedy*, celebrada de 1964 a 1967. En ella se trataron asuntos referentes a aranceles y un acuerdo antidumping.
- *Ronda Tokio*, celebrada de 1973 a 1979. Esta reunión prosiguió los esfuerzos del GATT para reducir aranceles. En otros aspectos la ronda tuvo sus éxitos y sus fracasos. No se lograron resolver los problemas que afectaban al comercio de productos agropecuarios, ni se pudo obtener un nuevo acuerdo sobre salvaguardias.<sup>3</sup> En cuanto a los éxitos, se lograron obtener diversos acuerdos, conocidos también como *Códigos*, dentro de los más importantes están:

*Código Antidumping*, en el que se interpreta el artículo VI del Acuerdo General y con el que se substituye el acuerdo antidumping negociado en la Ronda Kennedy.

*Código sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias*, en el que se interpretan los artículos VI, XVI y XXIII del Acuerdo General.

*Código sobre Obstáculos Técnicos al Comercio*, llamado también "*Código de Normas*".

*Código de Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación*.

*Código de Compras al Sector Público*.

*Código de Valoración en Aduana*, que interpreta el artículo VII del Acuerdo General.

Varios de estos códigos se modificaron y ampliaron en la siguiente ronda, y actualmente todos ellos excepto el Código de Compras al Sector Público, constituyen compromisos multilaterales en el marco de la OMC, es decir, obligan a todos los miembros de esta organización.

- *Ronda Uruguay*, en esta negociación, llevada a cabo de 1986 a 1993, se tocaron asuntos importantes respecto a medidas no arancelarias, aranceles, normas de servicios, derechos de propiedad intelectual, solución de diferencias y el aspecto más relevante: la transición del GATT a la OMC.

<sup>3</sup> Salvaguardias son medidas de urgencia aplicadas en contra de importaciones que amenazan o que causan un daño a la industria de un país.

Por ser esta la ronda más importante, dedicaremos el siguiente apartado para explicarla con más detenimiento.

#### RONDAS DEL GATT<sup>4</sup>

Año	Lugar	Asuntos tratados	Países participantes
1947	Ginebra	Aranceles	23
1949	Annecy	Aranceles	13
1951	Turquía	Aranceles	38
1956	Ginebra	Aranceles	26
1960	Ginebra	Aranceles	26
1961	Ronda Dillon		
1964	Ginebra	Aranceles y antidumping	62
1967	Ronda Kennedy		
1973	Ginebra	Aranceles, medidas no arancelarias	
1979	Ronda Tokio	y acuerdos relativos al marco jurídico.	102
1986	Ginebra	Aranceles, medidas no arancelarias,	
1993	Ronda Uruguay	normas, servicios, derechos de propiedad intelectual, solución de diferencias, textiles y vestido, agricultura, establecimiento de la OMC.	123

## II. LA RONDA URUGUAY DEL GATT: ORIGEN DE LA OMC

La llamada Declaración de Punta del Este dió lugar a la Ronda Uruguay en septiembre de 1986.

Esta Ronda tuvo como objetivos principales los siguientes:

1. Alcanzar una mayor liberalización del comercio mundial.
2. Actualizar y a la vez reforzar las normas del GATT.
3. Ampliar su ámbito de aplicación a nuevas áreas de comercio internacional, como son los servicios, la agricultura, los textiles, los servicios y la propiedad intelectual.<sup>5</sup>

En el marco de la Ronda Uruguay los países desarrollados se comprometieron a reducir un 40% sus aranceles para productos agrícolas e industriales. Por otro

<sup>4</sup> Organización Mundial de Comercio, OMC, *Con el comercio hacia el futuro*, División de Información, Centro William Rappard, Ginebra, Suiza, 1995, p. 9.

<sup>5</sup> Cfr. Jorge Witker y Gerardo Jaramillo, *Comercio Exterior de México, Marco Jurídico y Operativo*, Serie Jurídica, Mc Graw-Hill, México, 1996, p. 107.

lado, los países en vías de desarrollo se comprometieron a reducir sus aranceles un 30% en productos industriales y un 10% en productos agrícolas.

Es importante mencionar que dentro de esta Ronda se creó el *Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios*, que por primera vez establece normas multilaterales para regular el comercio de servicios y a su vez fomentar una mayor liberalización de este sector. Otro punto a destacar en esta reunión es el de la propiedad intelectual. El *Acuerdo sobre Propiedad Intelectual* protege los derechos de autor, las denominaciones de origen, las marcas y los secretos comerciales. Con este acuerdo se pretende combatir más eficazmente el problema de la piratería.<sup>6</sup>

El Acta Final de la Ronda Uruguay se firmó en la ciudad de Marruecos, el 15 de abril de 1994, ocho años después de haberse iniciado. Este documento contiene 28 acuerdos distintos que entraron en vigor en enero de 1995 y fueron firmados por 125 países.

El objetivo de esta acta, además de concluir la Ronda Uruguay, fue acordar el establecimiento de la Organización Mundial de Comercio (OMC) que vino a substituir al GATT.

Para el logro de dicho objetivo se constituyó un Comité Preparatorio, que tenía como funciones principales las siguientes:

1. Supervisar los programas de trabajo acordados en la Ronda.
2. Iniciar la discusión sobre comercio y ambiente.
3. Preparar el nacimiento de la OMC.<sup>7</sup>

Asimismo este Comité acordó reunirse periódicamente para revisar los programas realizados, la agenda de la OMC y para conocer de las aceptaciones y adhesiones de los miembros a la OMC, entre otras tareas.

En la reunión de Punta del Este en Uruguay se aceptó un programas de negociación que abarcaba prácticamente todas las cuestiones de política comercial pendientes, incluyendo la extensión del sistema de comercio a varias esferas nuevas como los servicios y la propiedad intelectual. Pero no fue hasta abril de 1994 que los ministros de la mayoría de los 123 países participantes firmaron el acuerdo que tuvo como principal conclusión la creación de una nueva institución en la que se transformaría el GATT: la OMC.

### III. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC)

#### I. ¿Qué es la OMC?

La Organización Mundial de Comercio (OMC) es la base jurídica e institucional del sistema multilateral de comercio. De ella dimanan las principales obligaciones contractuales que determinan la manera en que los gobiernos configuran y apli-

<sup>6</sup> Cfr. *ibid.*, p. 109.

<sup>7</sup> Cfr. *ibid.*, p. 111.

can las leyes y reglamentos comerciales nacionales. Es también la plataforma en la que se desarrollan las relaciones comerciales entre los distintos países mediante un ejercicio colectivo de debate, negociación y enjuiciamiento.<sup>8</sup>

La OMC es la encarnación de los resultados de la Ronda Uruguay y la sucesora del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

La OMC tiene personalidad jurídica y está dotada de privilegios e inmunidades diplomáticas lo cual le da una imagen de institución principal responsable del comercio mundial.

Dos de las cuestiones prioritarias que se presentaron en la transición GATT-OMC fueron: la elección de sede y la designación del Director General.

En cuanto a la sede, los lugares propuestos fueron las instalaciones del Bundestag en Bonn, Alemania y el Centro William Rappard en Ginebra, Suiza (sede del GATT). El Comité Preparatorio establecido en la Ronda Uruguay eligió a este último lugar como sede de la Organización.

En lo referente a la dirección general de la OMC, inicialmente se lanzaron las siguientes candidaturas:

- Kim Chul-Su, Ministro de Comercio e Industria de la República de Corea, en representación de la región asiática.
- Rubens Ricupero, Ministro de Finanzas de Brasil, y
- Carlos Salinas de Gortari, expresidente de México, ambos representantes del hemisferio americano.
- Renato Ruggiero, exministro de Comercio de Italia, representando a la Comunidad Europea.

Este último candidato fue elegido, por consenso, Director General de la OMC, cargo que ocupará por cuatro años.

## 2. *Objetivos y principios básicos de la OMC*

En el acuerdo por el que se establece la OMC se estipula un objetivo principal:

Las relaciones comerciales y económicas entre los miembros deben tender a elevar los niveles de vida, a lograr el pleno empleo y un volumen considerable y en constante aumento de ingresos reales y demanda efectiva y a acrecentar la producción y el comercio de bienes y servicios, permitiendo al mismo tiempo la utilización óptima de los recursos mundiales de conformidad con el objetivo de un desarrollo sostenible y procurando proteger y preservar el medio ambiente e incrementar los medios para hacerlo, de manera compatible con sus respectivas necesidades e intereses según los diferentes niveles de desarrollo.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> Organización Mundial de Comercio, *op. cit.*, p. 4.

<sup>9</sup> "Sobre la OMC", dirección en Internet: <http://www.wto.org>, fecha de consulta: 14 de enero de 1997.

Así, con el fin de lograr este y otros objetivos, los miembros de la OMC convinieron en celebrar acuerdos que se encaminen a reducir substancialmente los aranceles aduaneros y demás obstáculos al comercio, incluso eliminar cualquier trato discriminatorio en las relaciones comerciales internacionales, todo ello basado en la reciprocidad y las mutuas ventajas.

En cuanto a sus principios básicos, la OMC mantiene los siguientes:

- *Comercio sin discriminación.* En este caso cada miembro está obligado a otorgar un "trato nacional" a los productos de los demás miembros, es decir, una vez que un producto haya entrado a un mercado, debe recibir un trato no menos favorable que el otorgado a los productos nacionales que sean equivalentes. Este principio corresponde a la *Cláusula de la Nación más Favorecida* practicada por el GATT.
- *Promoción de una competencia leal.* La OMC aclara y amplía las normas del GATT respecto a las cuotas compensatorias que se imponen a países que lleven a cabo prácticas desleales de comercio internacional en cualquiera de sus dos formas: *dumping*<sup>10</sup> y sus subvenciones.
- *Reducción de aranceles.* Los aranceles o derechos de aduana son lícitos en la OMC, pero la organización tiene como principio el lograr que estos aranceles se reduzcan paulatinamente, para lograr así un acceso previsible y creciente a los mercados. Las reducciones arancelarias se traducirán en la disminución del 40% de los aranceles aplicados por los países desarrollados a los productos industriales.
- *Fomento del desarrollo y de la reforma económica.* La OMC adoptó las medidas del GATT que se encaminaban a favorecer a los países menos desarrollados. A los países en vías de desarrollo se les conceden periodos de transición para adaptarse a las disposiciones más exigentes de la OMC y se benefician además de una aplicación más rápida de las concesiones a sus productos para poder acceder a los mercados internacionales.

### 3. Estructura de la OMC

La Organización Mundial de Comercio tiene como órganos principales:

A. *Conferencia Ministerial.* Máxima autoridad de la OMC, compuesta por los representantes miembros de esta organización. Se reúne por lo menos cada dos años y puede tomar decisiones acerca de las cuestiones que surjan en el marco de los acuerdos comerciales multilaterales.

B. *Consejo General.* También compuesto por todos los miembros de la OMC. Este órgano debe rendir informe a la Conferencia Ministerial y super-

<sup>10</sup> *Dumping* consiste en introducir una mercancía a precios por debajo de su valor normal, causando perjuicio a la industria del país al que se importa.

visa el funcionamiento de la OMC. Delega facultades en tres órganos importantes:

- a. *Consejo de Comercio de Mercancías*, que supervisa el funcionamiento y aplicación de los acuerdos multilaterales que amparan el comercio de mercancías.
- b. *Consejo del Comercio de Servicios*.
- c. *Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio*.<sup>11</sup>

Existen tres comités establecidos por la Conferencia Ministerial pero que rinden informe al Consejo General:

- *Comité de Comercio y Desarrollo*, que se encarga de las cuestiones relacionadas con los países en vías de desarrollo y en específico de los países “menos adelantados”.
- *Comité de Restricciones por Balanza de Pagos*, que se ocupa de las consultas entre los miembros de la OMC y los países que adopten medidas de restricción al comercio para hacer frente a la balanza de pagos.
- *Comité de Asuntos Presupuestarios*, que tiene a su cargo resolver las cuestiones relativas a finanzas y presupuesto de la OMC.<sup>12</sup>

#### 4. Procedimiento para la adopción de decisiones

La OMC conserva la tradición de su predecesor, el GATT, de adoptar sus decisiones, en la medida de lo posible, por *consenso*. El consenso se logra cuando ningún miembro se opone formalmente a una decisión. Este procedimiento permite que sus miembros se aseguren de que se tienen debidamente en cuenta sus intereses, aunque a veces se unan a este consenso por considerar que se trata de un asunto de interés general para el comercio mundial.

En algunos casos, cuando este consenso no se logra, se adoptan decisiones con mayoría de votos y sobre la base de “cada país un voto”. Un caso específico en el que se admite la votación es en el proceso de adhesión de un nuevo miembro, en este caso se requiere una mayoría de dos tercios de los países miembros.<sup>13</sup>

#### 5. Solución de controversias en el marco de la OMC

En principio, los países miembros se comprometen a no aplicar medidas unilaterales en caso de presentarse alguna infracción a las normas comerciales

<sup>11</sup> Cfr. Anexos 1A, 1B y 1C del Acuerdo sobre la Organización Mundial de Comercio.

<sup>12</sup> Cfr. Organización Mundial de Comercio, *op. cit.*, p. 13.

<sup>13</sup> Cfr. *ibid.*, p. 14.



internacionales sino a recurrir al sistema multilateral de solución de controversias de la OMC.

El Consejo General, se reúne en su calidad Órgano de Solución de Diferencias (OSD) y examina las controversias que se susciten en relación a cualquiera de los Acuerdos Multilaterales contenidos en el Acta Final de la Ronda Uruguay.

Así pues, el OSD tiene como funciones: establecer grupos especiales, revisar los informes emitidos por éstos y los informes de apelación, vigilar la aplicación de las recomendaciones y resoluciones y autorizar medidas de retorsión en caso de no aplicarse las recomendaciones.

El objetivo principal del OSD es el de encontrar una solución positiva a las diferencias, objetivo que se logra fomentando la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables entre los miembros en controversia. Esto puede alcanzarse mediante la celebración de consultas bilaterales entre los países interesados.

De esta forma, la primera etapa en este proceso es la celebración de dichas consultas. En caso de no llegar a una solución, y si las dos partes en conflicto lo aceptan, se puede someter el problema al Director General de la OMC quien mediará para resolver la controversia.

Si en esta etapa no se resuelve la controversia el país reclamante puede solicitar a la OSD que forme un grupo especial que examine la cuestión. Cabe mencionar que los miembros que integran estos grupos actúan a título personal y no están sujetos a ninguno de los gobiernos.

El informe final del grupo especial debe entregarse a las partes en conflicto en un plazo no mayor de seis meses. En el caso de que se trate de productos perecederos el plazo será de tres meses.

Cabe la posibilidad de que las partes apelen este informe final, en cuyo caso dichas apelaciones se harán ante un Órgano Permanente de Apelación establecido por el OSD y que está formado por siete personas cuyo cargo dura cuatro años. Estas personas deben tener un prestigio reconocido en el campo del derecho y no tener ninguna vinculación con los gobiernos.

El Órgano de Apelación podrá confirmar, confirmar o revocar la decisión final del grupo especial y la duración del procedimiento no podrá exceder de 60 días. El informe del Órgano de Apelación será aceptado sin condiciones por las partes en conflicto, salvo que se decida por consenso no adoptarlo.<sup>14</sup>

## 6. Proceso de adhesión a la OMC

La gran mayoría de los países miembros de la OMC eran miembros del GATT. Dichos países firmaron el Acta Final de la Ronda Uruguay y concluyeron sus negociaciones en materia de acceso a los mercados de bienes y servicios en el momento de la celebración de la reunión de Marruecos en 1994. Algunos

\* Cfr. *ibid.*, pp. 18 y 19.

países que adhirieron al GATT a finales de 1994 también pasaron a ser parte de los miembros iniciales de la OMC.

Además de estos miembros iniciales, cualquier otro país que tenga plena autonomía en la aplicación de sus políticas comerciales podrá adherirse a la OMC siguiendo el procedimiento correspondiente.

La primera etapa de este proceso consiste en pedir al gobierno solicitante que entregue a la OMC un documento que contenga todas sus políticas económicas y comerciales que tengan relación con los acuerdos de la OMC. Este documento sirve de base a un detenido examen de la solicitud de adhesión, que hará un grupo de trabajo.

Al mismo tiempo que se lleva a cabo este examen minucioso por el grupo de trabajo, el gobierno solicitante entabla negociaciones bilaterales con los gobiernos de los miembros interesados para establecer sus concesiones y compromisos en materia de mercancías y servicios. Estas negociaciones bilaterales determinan las ventajas concretas que obtendrán los miembros de la OMC con la adhesión del país solicitante.

Ya terminado el examen del régimen de comercio y las negociaciones relativas al acceso a los mercados, el grupo de trabajo redacta las condiciones en las que se llevará a cabo la adhesión.

Como última etapa, se presentan estas condiciones de adhesión a la Conferencia Ministerial o al Consejo General para su votación. Si la mayoría de dos tercios de los países miembros votan a favor, el candidato podrá adherirse a la OMC.

## *7. Diferencias entre la OMC y el GATT*

La OMC no es una simple ampliación del GATT sino que transforma completamente a este organismo ya que tiene características diferentes, entre las cuales figuran las siguientes:

- El GATT era un conjunto de normas, un acuerdo multilateral sin base institucional, que contaba con una pequeña Secretaría asociada. La OMC es una institución permanente que cuenta con su propia Secretaría.
- El GATT se aplicaba con carácter provisional, aunque después de más de 40 años los gobiernos decidieron considerarlo permanente. Los compromisos que se adquieran en el marco de la OMC se considerarán absolutos y permanentes.
- Las normas del GATT se aplicaban únicamente al comercio de mercancías. Las normas de la OMC se aplican al comercio de mercancías y además a los servicios y propiedad intelectual.
- Aunque el GATT era un organismo multilateral, se añadieron nuevos acuerdos plurilaterales que eran selectivos.

La OMC contiene acuerdos que son totalmente multilaterales, y que por tanto, comprometen a todos sus miembros.

- El GATT tenía un sistema de solución de controversias lento y susceptible a bloqueos.

La OMC tiene un sistema más rápido, más automático y por lo tanto menos susceptible a bloqueos.<sup>15</sup>

Es importante mencionar que el GATT sigue existiendo como “GATT de 1994”, versión actualizada del GATT de 1947 y forma parte integrante del Acuerdo sobre la Organización Mundial de Comercio.

## CONCLUSIONES

1. La OMC es el nuevo organismo que substituyó al GATT a partir del 1º de enero de 1995, y tiene como director general al exministro de comercio italiano Renato Ruggiero.
2. Este organismo sirve de foro a todas las negociaciones, administra en el entendimiento sobre solución de diferencias y colabora con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD) para lograr una mayor coherencia en la elaboración de políticas económicas internacionales.
3. El nacimiento de la OMC conlleva una nueva era de cooperación económica mundial, que responde al deseo de actuar en un sistema multilateral de comercio más justo y más abierto, para el beneficio de los países. Este sistema multilateral de comercio estará dotado con más fuerza y alcance que el sistema aplicado por el GATT desde 1948.
4. La OMC adoptó los objetivos del GATT: elevar los niveles de vida y de renta, lograr el pleno empleo, acrecentar la producción y el comercio y utilizar en forma óptima los recursos mundiales.
5. En lo referente a la adopción de decisiones, la OMC mantendrá la práctica del GATT: el consenso.
6. La Ronda Uruguay del GATT, celebrada de 1986 a 1994, además de dar origen a la OMC, estableció acuerdos en dos importantes esferas del comercio: la propiedad intelectual y los servicios, rubros nunca antes tratados en ninguna otra ronda, lo cual convierte a la Ronda Uruguay en la reunión más ambiciosa y exitosa del GATT.
7. Por último es importante establecer que la puesta en marcha de la OMC es considerada por muchos como el mayor proyecto de la historia para que el comercio se desarrolle en forma más libre y pacífica a nivel mundial.

<sup>15</sup> Cf. *ibid.*, p. 11.

## BIBLIOGRAFÍA

### PUBLICACIONES PERIÓDICAS CONSULTADAS:

*Focus OMC, Boletín de Información*, publicado por la División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación de la OMC, Centro William Rappard, Ginebra, Suiza.

### OBRAS CONSULTADAS:

HOEKMAN, BERNARD, *The Political Economy of the World Trading System: From GATT to OMC*, Oxford University Press, New York, 1996.

MALPICA DE LA MADRID, LUIS, *¿Qué es el GATT?*, 4ª ed., Edit. Grijalbo, México, 1979.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO, *OMC, Con el Comercio hacia el Futuro*, División de Información, Centro William Rappard, OMC, Ginebra, Suiza, 1995.

WITKER, JORGE y JARAMILLO, GERARDO, *Comercio Exterior de México, Marco Jurídico y Operativo*, Serie Jurídica, Edit. Mc Graw-Hill, México, 1996.

### OTRAS FUENTES CONSULTADAS:

“Sobre la OMC”, dirección en Internet [http://: www.wto.org](http://www.wto.org), fecha de consulta: 14 de enero de 1997.

“Resumen del Acta Final de la Ronda Uruguay”, dirección en Internet [http://: www.unicc.org/wto](http://www.unicc.org/wto), fecha de consulta: 20 de febrero de 1997.